(\*)

**Manual para la acreditación de formaciones profesionales y cursos de estudios**

Febrero de 2021

(\*) **Asociación Internacional de Educación en Arte Terapias Antroposóficas** en cooperación con la Sección Médica del Goetheanum Dornach

Contenido

1 Introducción 3

2 El proceso de acreditación 4

 2.1 Resumen del proceso global 4

 2.2 El proceso de acreditación en 9 pasos 7

 2.3 Requisitos para los auditores 8

 2.4 Tabla de tasas 8

 2.5 Arbitraje 8

3 Apéndices 8

3.1 Estatuto de la iARTe 9

3.2 Lista de competencias de la iARTe 14

3.3 Formulario de la solicitud 25

3.4 Cuestionario para la acreditación 26

3.5 Guías para los auditores 39

3.6 Formulario para el informe de la auditoría 42

3.7 Guías para la presentación de las escuelas 43

3.8 Reconocimiento de los logros de aprendizaje externo (AfL) 44

# 1 Introducción

La “International Association of Anthroposophic Arts Therapies Educations” (“**Asociación Internacional de Educación en Arte Terapias Antroposóficas”**, **iARTe por sus siglas en inglés)** es una asociación de programas de formación profesional, de programas de formación complementaria/posgrado, y de cursos terciarios/universitarios con acreditación internacional. Sus objetivos son:

* Compartir experiencias y desarrollar metodologías en el campo del arte terapia antroposófica.
* Garantizar la calidad de las competencias y su desarrollo en las escuelas y cursos de formación de arte terapia
* Promover la investigación

El trabajo de la iARTe es reconocido por, y está alineado con los objetivos de la Sección Medica de la Escuela Superior para la Ciencia del Espíritu en el Goetheanum, (Dornach, Suiza).[[1]](#footnote-1)

Los siguientes campos de especialización de las Arte Terapias Antroposóficas están unidos en la Asociación iARTe:

* Pintura, dibujo, modelado y escultura
* Música y canto
* Formación del habla y teatro

La iARTe ve como su tarea principal la enseñanza y desarrollo de estas formas de terapia y su profundización a través de la investigación.

Este manual describe el proceso para garantizar la calidad.

Las escuelas que están siendo evaluadas para la certificación y los cursos de formación comparten normas de calidad comparables, que son evaluadas de acuerdo a cada especialidad, basado en una lista de competencias[[2]](#footnote-2). La Lista de Competencias de la iARTe deriva del Perfil Profesional Internacional de las Arte Terapias Antroposóficas[[3]](#footnote-3). Las escuelas de Arte terapia Antroposófica y los cursos de formación se relacionan además con los perfiles profesionales de los distintos países y las competencias que se especifican en ellos.

La iARTe considera a la acreditación como un proceso mutuo de desarrollo de la calidad, una cooperación vinculante basada en la equidad que permite el aprendizaje compartido y abre a nuevas oportunidades para tomar acción. La lista de competencias constituye la base para el proceso evaluativo de mutua acreditación. La acreditación de las escuelas que están siendo calificadas y de los cursos de formación es llevada a cabo por la iARTe como órgano de la Sección Medica.

La necesidad de la acreditación de las escuelas y cursos de formación sirve para muchos propósitos y ayuda a

* Las/los estudiantes o candidatos/as para elegir una escuela o un centro de formación
* las escuelas que desean garantizar la calidad en la formación y competencia de los docentes
* las instituciones que trabajan juntas para promover la calidad
* la Sección Médica en cooperación con la iARTe
* las asociaciones profesionales en relación a las competencias de sus miembros

La membresía acreditada a la iARTe no puede reemplazar a la acreditación nacional. Todas las escuelas y cursos de formación están sujetas a las leyes y condiciones nacionales relevantes. Estas leyes y condiciones constituyen la base para las escuelas y cursos de formación que buscan el reconocimiento del estado para su formación y sus egresados.

El proceso de acreditación aquí descripto sirve para el reconocimiento mutuo de las escuelas de Arte Terapia Antroposófica dentro de la Sección Medica de la Escuela Superior para la Ciencia del Espíritu en el Goetheanum, y se corresponde con los procedimientos de acreditación de otros grupos de profesionales dentro de la medicina antroposófica.

Las escuelas y centros de formación que buscan la membresía acreditada en la iARTe reconocen a la Junta Directiva de la iARTe, a su Asamblea de Miembros y a su estatuto. Acceden a nombrar a un delegado o delegada para la asamblea de miembros una vez que reciban su acreditación iARTe.

# 2 El Proceso de Acreditación

# 2.1 Resumen del proceso global

1. **La Solicitud**

Las escuelas y cursos de formación que buscan la acreditación iARTe deben solicitarlo **por escrito**. Presentarán todos los documentos requeridos para el proceso de admisión a la oficina administrativa de la iARTe,que a su vez encarga a la **Comisión de Acreditación** (AK)[[4]](#footnote-4)(véase 2.2).

Toda la documentación debe estar en inglés o alemán.

La AK asigna auditores a las escuelas/cursos de estudio solicitantes, y les facilita los documentos de la solicitud.

Antes de presentar la solicitud, las instituciones pueden consultar con un mentor (aprobado por la iARTe) que les asesore sobre los criterios y el proceso de acreditación.

1. **La Evaluación**

La evaluación consiste en:

* una auto evaluación: los solicitantes recopilan documentos que transmiten una imagen global de su escuela o curso de formación, basados en un cuestionario de acreditación.
* una evaluación de pares: el auditor o la auditora visita el centro de formación para tener una idea de su forma de trabajar.
* una evaluación de la auto evaluación y el informe de auditoría por el Comité de Acreditación (AK).

Los documentos necesarios están listados en el **cuestionario de acreditación** (ver apéndice 3.4).

El cuestionario completado y los adjuntos requeridos deben mostrar que:

* la escuela/el curso de estudios transmite las competencias necesarias a sus alumnas/os (como están establecidas en la lista de competencias de la iARTe)
* el plan de estudio de las escuelas/cursos de estudios que se califican especifican un mínimo de 3.000 unidades de formación (de 45 minutos), 1.500 de las cuales tienen que ser presenciales
* la formación/el curso de estudios puede demostrar una exitosa estructura de examen con la presentación de la documentación de los casos y todas las pasantías requeridas de acuerdo con el plan de estudios presentado.

Los documentos preparados con anterioridad para otros procesos de reconocimiento (nacionales) pueden ser presentados siempre que estén en consonancia con el cuestionario de acreditación.

En el caso de una **re acreditación después de los 10 años**, los documentos previos que aún sean válidos pueden presentarse **junto con los documentos actualizados**, teniendo en cuenta la lista de competencias.

Los auditores examinan los documentos y se aseguran de que la calidad sea satisfactoria y que los documentos estén completos. De ser necesario, solicitan a los responsables dentro del centro de formación solicitante modificaciones o correcciones.

1. **Auditoría e Informe de la Auditoría**

Por lo menos uno de los dos auditores debe asistir a una reunión de trabajo en las instalaciones de la institución solicitante. Debería ser posible un encuentro personal con los docentes y los estudiantes. Las conversaciones se llevarán a cabo de acuerdo con las **Guías para los auditores** (ver apéndice 3.5).

Si no es posible una reunión presencial en la institución por razones externas que no pueden cambiarse (como las medidas contra la pandemia), es posible una reunión de auditoría on-line, como excepción, pero solamente en este caso y con la condición de que se compense con una reunión presencial y una breve presentación en la siguiente reunión presencial de enero o de verano.

Basado en la documentación presentada y en la visita del auditor o la auditora, los auditores redactan un **Informe de Auditoría** que es entonces enviado a la escuela/curso de estudios solicitante (ver apéndice 3.6: Formulario de Informe de Auditoría).

Los auditores discuten el informe de la auditoría con el instituto de formación, y, como parte de este proceso, se pueden realizar, en cooperación con la escuela, ajustes al plan de estudios y a la estructura de la escuela/curso de estudios. El plazo para este proceso de ajuste es acordado con los auditores y es documentado.

A continuación, la escuela/curso de estudios solicitante y los auditores ajustan el informe de auditoría hasta llegar a un consenso y presentan el informe resultante a la Junta Directiva de la iARTe. Este informe es la base para la recomendación de conceder la acreditación, concederla con ciertas condiciones o para suspenderla.

Adicionalmente a este procedimiento, la escuela/curso de estudios, se presenta a sí misma en la conferencia de enero de la iARTe en el Goetheanum de Dornach o, en situaciones excepcionales (relacionadas con la pandemia), en una conferencia de la iARTe on-line en enero o en verano[[5]](#footnote-5). Esto les brinda a los miembros la posibilidad de llegar a conocer al curso/formación y de formular preguntas. A continuación, la Junta Directiva decide sobre la admisión e informa la decisión al Jefe de la Sección Médica. La formación/el curso de estudios/institución solicitante será notificada de esta decisión por escrito.

1. **El Certificado de Acreditación**

Una vez obtenida la acreditación, la escuela/curso de estudios solicitante recibirá un certificado de la iARTe que le dará derecho a utilizar la siguiente designación en sus materiales publicitarios y en el sitio web:

*Este curso de formación/curso de estudios está acreditado por la International Association of Anthroposophic Arts Therapies Educations. Funciona según las pautas de la iARTe y está reconocida por la Sección Médica de la Escuela Superior para la Ciencia del Espíritu del Goetheanum, Dornach, Suiza.*

Una vez que un curso de formación/curso de estudios ha sido admitido, sus representantes declaran estar preparados para trabajar con la Sección Medica participando de los encuentros de la Asamblea de Miembros.

La acreditación es otorgada por un periodo máximo de diez años, luego de los cuales la escuela deber solicitar la re acreditación. La Oficina Administrativa notifica a la escuela sobre la expiración de su acreditación con dos años de antelación y le pide a la institución que tramite y envíe los documentos antes de esa fecha.

El centro de formación/curso de estudio está obligado a informar inmediatamente a la iARTe de cualquier cambio significativo en el concepto de formación, las calificaciones de los docentes, en los métodos o en las condiciones generales. Éstos deben ser comprobados y clasificados como compatibles, de lo contrario la acreditación caduca y debe ser solicitada nuevamente.

La iARTe se reserva el derecho de cobrar los costos de tramitación de ser necesario.

Se debe pagar una tasa para cubrir los gastos de la AK y de los auditores (véase el capítulo 2.4: Tabla de tasas).

# 2.2 El proceso de acreditación en 9 pasos

1. Envíe la solicitud (Formulario de solicitud de la iARTe, véase el apéndice 3.3) y los documentos requeridos (cuestionario completado con apéndices (véase el apéndice 3.4) a la iARTe.

Dirección de la oficina Administrativa:

**iARTe**

**c/o Medizinische Sektion**

**Postfach**

**CH-4143 Dornach**

karin.gaiser@medsektion-goetheanum.ch

Todos los documentos deben presentarse en formato electrónico, con números de página y en el orden especificado en el cuestionario. (Por favor, numere los documentos digitales además de los nombres de los archivos en el orden correcto, por ejemplo, 1. formulario de solicitud, 2. cuestionario, 3. hoja adicional relativa al punto ... etc.).

1. Pago de la tasa de acreditación en la cuenta de la iARTe

Datos bancarios:

International Association of Anthroposophic Arts Therapies Educations iARTe Dornach

Banco: PostFinance AG, Mingertstr. 20, CH-3030 Bern

IBAN: CH29 0900 0000 1549 2307 7

BIC: POFICHBEXXX

euroSIC Clearing-NR.: 090002

1. Análisis de documentos y control de calidad a través de los auditores.
2. Reunión en la institución con el auditor o la auditora o, en casos excepcionales, reunión de auditoría on-line.
3. Completar las listas de control y el formulario de auditoría. Preparación del informe de auditoría que se presenta entonces a la escuela, incluyendo cualquier requerimiento. (véanse los apéndices 3.5 y 3.6).
4. Proceso de retroalimentación activa entre los auditores y la escuela solicitante.
5. Presentación de la escuela en la conferencia de enero de la iARTe en el Goetheanum de Dornach o, en situaciones excepcionales (relacionadas con la pandemia), en una conferencia on-line de enero o de verano de la iARTe (véase el apéndice 3.7).
6. La recomendación para la acreditación se envía a la Junta Directiva. La Junta Directiva notifica su decisión al Jefe de la Sección Médica.
7. Se envía una confirmación por escrito de la acreditación a la escuela solicitante. La escuela recibe un certificado. La iARTe recibe una versión final de la documentación de la escuela en formato electrónico.

El proceso de acreditación suele durar al menos un año y puede ser más largo en casos individuales, dependiendo de que todos los documentos están completos, del resultado de la auditoría y del proceso de retroalimentación. Por lo tanto, se recomienda iniciar el proceso de renovación de la acreditación con tiempo suficiente antes de que expire el periodo de 10 años.

# 2.3. Requisitos para los auditores[[6]](#footnote-6)

El proceso de acreditación lo llevan a cabo dos auditores. Uno de ellos debe tener experiencia específica en los métodos que se imparten en la escuela auditada.

Los auditores están capacitados en la evaluación de la calidad de las materias específicas, de formación y médico-científica de la escuela y la calidad de su personal docente.

Todos los auditores deben haber recibido entrenamiento dentro de la Sección Médica para llevar a cabo las acreditaciones de las escuelas/cursos de estudios de Arte Terapia.

Deben ser docentes experimentados que trabajan en escuelas reconocidas por la iARTe o en instituciones equivalentes y ser competentes en su materia específica, en el ámbito médico-terapéutico correspondiente y en la educación de adultos.

# 2.4. Tabla de tasas

El proceso de acreditación se financia a través de las tasas aplicadas para la acreditación que cobra iARTe. Estas tasas deben abonarse en la cuenta de iARTe tan pronto se envíen los documentos requeridos.

Los gastos de viaje y gastos de los tutores y de los auditores visitantes deberán ser pagados por la escuela/curso de estudios solicitante. Si una escuela/curso de estudios retira su solicitud debe informar inmediatamente a la iARTe de esta decisión por escrito. La tarifa se aplicará de igual manera.

 Para más detalles sobre las tasas, véase la lista de tasas actualizada.

# 2.5. Arbitraje

En caso de un conflicto relacionado con el proceso de acreditación o entre escuelas/instituciones o dentro de una misma institución, se nombra a una comisión de arbitraje aceptable para todas las partes. En estos casos se debe contactar con la iARTe a través de su Oficina Administrativa: karin.gaiser@medsektion-goetheanum.ch.

La comisión de arbitraje decide el proceso a seguir. El resultado del arbitraje es aceptado por todas las partes implicadas.

# 3 Apéndices

3.1 Estatutos de la iARTe

3.2 Lista de competencias

3.3 Formulario de solicitud

3.4 Cuestionario

3.5 Guías para los auditores

3.6 Formulario de informe de auditoría

3.7 Guías para la presentación de las escuelas

3.8 Reconocimiento de los logros de aprendizaje externos (AfL)

# 3.1 Estatutos de la iARTe



**Preámbulo**

La **International Association of Anthroposophic Arts Therapies Educations** (abreviado iARTe), es una asociación internacional de cursos de formación que ofrecen una formación profesional y/o cursos de formación complementaria/posgrado. Su objetivo es:

* El intercambio de experiencias y desarrollo en el ámbito de las Arte Terapias Antroposóficas
* La garantía de la calidad de las competencias adquiridas durante los cursos de formación en arte terapia
* Promover la investigación.

Está encargada por la Sección Médica de la Escuela Superior para la Ciencia del Espíritu del Goetheanum (Dornach, Suiza) a cuya misión se ve vinculada[[7]](#footnote-7).

La iARTe reúne los siguientes campos de las terapias antroposóficas:

* Pintura, dibujo, modelado y escultura
* Música, canto
* La formación del habla, el teatro.

La iARTe considera su tarea principal la enseñanza, el desarrollo y la profundización de estas formas de terapia a través de la investigación.

Con su fundación, el 7 de enero de 2020, la asociación iARTe se hace cargo de los miembros de la Academia Europea de Arte Terapias Antroposóficas de Zeist (en lo sucesivo denominada EA), que seguían inscritos durante la fundación de iARTe.

**1. Nombre y domicilio social**

La "International Association of Anthroposophic Arts Therapies Educations - iARTe" es una asociación sin fines de lucro según el art. 60 y ss. ZGB (Código Procesal Civil Suizo) con sede en Dornach. Es políticamente independiente y no sectaria.

**2. Fines y objetivos**

La asociación opera en nombre de la Sección Médica del Goetheanum de Dornach y pretende conseguir los siguientes objetivos:

1. Promover las escuelas en Arte Terapias Antroposóficas, los estudios universitarios y los cursos de formación complementaria/posgrado.
2. Desarrollar y verificar los estándares en las formaciones profesionales, en los cursos de formación y en los cursos de formación complementaria/posgrado.
3. Apoyar la investigación en y para las arte terapias.

La asociación busca alcanzar estos objetivos mediante:

1. La promoción y manutención de una estrecha relación de trabajo entre las escuelas de Arte Terapias Antroposóficas.
2. La garantía de la calidad de las formaciones.
3. Acordando el programa de estudios sobre la base de los perfiles profesionales.
4. El intercambio de conocimientos y experiencias.
5. La promoción del reconocimiento y la facilitación del ejercicio profesional de la arte terapia antroposófica en los distintos contextos nacionales.
6. La aplicación de todas las herramientas legales disponibles para asegurar este objetivo.

La iARTe no busca beneficio comercial ni lucro. Sus comités funcionan de forma honorífica.

**3. Medios**

Los fondos se componen de las contribuciones de los miembros, los ingresos por las actividades, las donaciones y también fondos heredados, legados, regalos, etc.

Las cuotas para los miembros son determinadas anualmente por la Asamblea de Miembros. Los miembros de pleno derecho pagan una cuota más alta que los miembros colaboradores. El año fiscal comienza el 1 de diciembre y termina el 30 de noviembre.

**4. Membresía**

1. La Asociación reconoce las formaciones en Arte Terapias Antroposóficas internacionalmente[[8]](#footnote-8).
2. Las formas de membresía posibles son las siguientes
3. Miembro de pleno derecho (acreditado), miembro colaborador (interesado en la acreditación), miembro de adhesión
4. La Junta Directiva decide la admisión o el rechazo de los miembros una vez finalizado su proceso de acreditación e informa a la dirección de la Sección Médica.

**5. Cese de la membresía**

La condición de miembro caduca

* si no se completa la re acreditación en el plazo previsto
* si el centro de formación infringe repetidamente las directrices de la iARTe
* si el centro de formación cierra

**6. Renuncia a la Asociación**

La membresía a la asociación puede ser cancelada en cualquier momento. La cuota íntegra de miembro sigue siendo exigible para el año comercial en curso.

**7. Órganos de la Asociación**

Los órganos de la asociación son:

1. La Asamblea de Miembros
2. La Junta Directiva
3. El Comité de Acreditación
4. La Oficina de Auditoría
5. Asamblea de las/los representantes de las escuelas.

**8. La Asamblea de Miembros**

La Asamblea de Miembros es el órgano supremo de la asociación. Cada miembro pleno (institución miembro) tiene un voto en la Asamblea de Miembros, al igual que los miembros de la Junta Directiva de la iARTe.

Los no miembros y los miembros colaboradores no tienen derecho a voto. La Asamblea de Miembros se celebra anualmente durante el primer semestre del año. La Asamblea de Miembros se convoca con un mínimo de 14 días de antelación. Los miembros son invitados por escrito con los puntos de la orden del día listados. Las invitaciones por correo electrónico son válidas.

Las propuestas para la Asamblea de Miembros deben presentarse a la Junta Directiva por escrito al menos 7 días antes de la Asamblea.

La Junta Directiva o el 20% de los miembros pueden convocar una Asamblea de Miembros extraordinaria en cualquier momento, indicando el propósito de la misma. La Asamblea se celebrará no más tarde que dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la solicitud.

La Asamblea de Miembros es el órgano supremo de la asociación. Tiene las siguientes tareas y competencias obligatorias:

1. Aprobar el acta de la última Asamblea de Miembros
2. Aprobar el informe anual de la Junta Directiva
3. Aceptar el informe del auditor o de la auditora y aprobar las cuentas anuales
4. Aprobar la gestión de la Junta Directiva
5. Elegir a los miembros de la Junta Directiva y nombrar al auditor o la auditora
6. Fijar la tasa de contribución anual para los miembros de pleno derecho, de los miembros colaboradores y de los miembros de adhesión
7. Aprobar el presupuesto anual
8. Decidir la forma de garantizar la calidad
9. Decidir sobre las propuestas del Junta Directiva y de los miembros
10. Modificar los estatutos de la asociación
11. Resolver la disolución de la asociación y el reparto de sus bienes

Toda Asamblea de Miembros debidamente convocada tiene un quórum, independientemente del número de miembros presentes.

Los miembros pueden aprobar resoluciones con una mayoría simple.

La disolución de la asociación requiere la aprobación del 75% de todos los miembros.

La votación en este caso puede realizarse por escrito (también por correo electrónico).

Se redactará un acta de todas las resoluciones acordadas y se difundirá sin demora a todos los miembros.

**9. La Junta Directiva**

La Junta Directiva se constituye y elige de entre sus miembros a un presidente o presidenta, a un secretario o una secretaria y a un tesorero o una tesorera y, si es necesario, a sus suplentes; el desempeño de cargos combinados es aceptable.

1. La Junta debe estar formada por al menos tres personas físicas.
2. Los miembros de la Junta Directiva son elegidos por la Asamblea de Miembros anual por un periodo de tres años.
3. Los miembros de la Junta Directiva pueden ser elegidos de forma conjunta o individual en función de su cargo.
4. En caso de que el número de miembros de la Junta Directiva sea inferior al mínimo requerido, los miembros restantes de la Junta Directiva podrán cooptar temporalmente a nuevos miembros.
5. Si la Junta Directiva no puede nombrar nuevos miembros, la Asamblea de Miembros puede proponer a personas adecuadas de entre los miembros.
6. La Junta Directiva fomentará un modo de trabajo colegiado y equilibrado.

Asambleas de la Junta Directiva

1. La Junta Directiva se reunirá al menos una vez al año y con la frecuencia que considere necesaria.
2. Se permite la participación a través de medios digitales.
3. Las decisiones de la Junta se toman por mayoría de votos de todos los miembros activos de la Junta.
4. La Junta puede tomar decisiones tanto de forma verbal como por escrito, siempre que todos los miembros de la Junta estén de acuerdo con la sugerencia.
5. Todas las decisiones deben registrarse por escrito.

Responsabilidad y tareas de la Junta Directiva/autorización de la firma/representación

1. Preparar las Asambleas de representantes de los centros de formación
2. Formular las propuestas que se votarán en las Asambleas de Miembros
3. Archivo
4. Coordinar con la Dirección de la Sección Médica
5. Discusión/mediación de cualquier problema con las escuelas miembro
6. La responsabilidad legal de la asociación recaerá exclusivamente en la Junta Directiva o, alternativamente, sobre dos miembros de la Junta Directiva que trabajen conjuntamente.
7. La Junta Directiva determinará los dos firmantes de las cuentas. La persona que gestiona las finanzas está autorizada a firmar sola. Cualquier cantidad no presupuestada que supere los 500 euros requiere el acuerdo de los restantes miembros de la Junta Directiva.
8. El consejo prepara y actualiza las "Guías para los evaluadores de las escuelas profesionales y de los cursos de formación complementaria/posgrado".
9. La Junta nombra a los miembros del Comité de Acreditación (RAK) y define sus tareas.

La Junta Directiva es responsable de todo lo que no haya sido transferido legalmente o delegado por estos estatutos a otro órgano de la asociación.

Fin de la condición de miembro de la Junta Directiva

La condición de miembro de la Junta Directiva finaliza como consecuencia de:

1. La jubilación
2. La revocación mediante una resolución del Junta Directiva o de la Asamblea de Miembros
3. Por finalización del período de mandato

**10. Comité de Acreditación (RAK)**

El Comité de Acreditación está formado por un mínimo de 2 miembros (denominado en adelante Equipo RAK) y funciona de acuerdo con las guías para la evaluación de la acreditación/re acreditación.

El Equipo RAK nombra al auditor o la auditora de la acreditación, que es confirmado/a por la Junta

**11. Auditor o Auditora**

La Asamblea de Miembros anual nombra al auditor o la auditora o a un organismo legal para que supervise el procedimiento contable y realiza un control al azar al menos una vez al año.

El auditor o la auditora informa de los resultados a la Asamblea de Miembros anual para que los apruebe y apruebe la gestión.

El nombramiento es por 3 años. Es aceptable la reelección.

**12. Asamblea de los representantes las escuelas**

Se ha acordado que la Asamblea de Miembros anual, que se celebra en enero, sea anexa a las Jornadas Internacionales de Estudio de las Arte Terapias Antroposóficas en el Goetheanum. Por razones prácticas se ha acordado celebrar paralelamente una asamblea anual de los representantes de las escuelas de formaciones miembro. Los representantes de todas las instituciones interesadas y colaboradoras pueden participar en esta asamblea. Durante la misma, los miembros pueden decidir sobre propuestas de la Junta Directiva o sobre cuestiones que no pertenecen explícitamente a la Asamblea de Miembros. Sólo los miembros de pleno derecho tienen derecho de voto.

**13. Responsabilidad legal**

Sólo el patrimonio de la asociación responde por las deudas de la misma. Queda excluida la responsabilidad personal de los miembros y de la Junta Directiva. Los miembros sólo son responsables de una cuota anual.

**14. Disolución de la asociación**

La decisión de disolver la asociación mediante una resolución presentada en una Asamblea de Miembros ordinaria o extraordinaria puede ser acordada por una mayoría del 75% de los miembros presentes. Los miembros que no estén presentes podrán delegar su voto.

En caso de disolución, el patrimonio de la asociación se transferirá a una organización que tenga la misma o similar finalidad. Queda prohibida la distribución del patrimonio de la asociación entre los miembros.

**15. Entrada en vigencia**

Los presentes estatutos fueron aprobados en la Asamblea Fundacional del 07/01/2020 y entraron en vigencia en esa fecha.

# 3.2 Lista de competencias de la iARTe

*Febrero de 2021*

**Introducción**

De acuerdo con los objetivos de la iARTe en colaboración con la Sección Médica del Goetheanum, tal y como se indica en la página 3, las competencias que se enumeran a continuación sirven para garantizar la calidad de la profesión deseada. La finalidad es crear un estándar básico internacional.

Simultáneamente, éstas deben permanecer flexibles para que los centros de formación y los cursos de estudio puedan responder de forma creativa a las diferentes condiciones que existen en cada país.

*La forma* de enseñar las habilidades y competencias la decide cada escuela o universidad. Los métodos y los enfoques pedagógicos pueden variar considerablemente, al igual que la bibliografía básica.

Esto es especialmente relevante cuando se consideran las condiciones legales nacionales – véase la competencia 10.

Sin embargo, lo que no es negociable en el concepto de la formación, es la **orientación antroposófica** y el fundamento médico-antroposófico. Son fundamentales para la profesión de arte terapeuta antroposófico y deben enseñarse.

Es necesario que los arte terapeutas antroposóficos conozcan (interdisciplinariamente) otros tratamientos terapéuticos utilizados en la medicina antroposófica. Asimismo, deben adquirir conocimientos de procedimientos reconocidos (fuera del enfoque antroposófico) en su propia disciplina.

Las horas que se indican deben considerarse como puntos de referencia. Sin embargo, el número total de horas *no debe ser inferior* al estipulado. Los cursos de formación tienen criterios de aprendizaje diferentes a los de las facultades de educación y, por lo tanto, los campos de estudio específicos pueden requerir un número mayor o menor de horas de aprendizaje. Cada curso de formación/curso de estudio es libre de establecer criterios que superen las horas de aprendizaje mínimas exigidas.

Los exámenes son regulados por las propias instituciones miembro. La iARTe recomienda que los exámenes cumplan los requisitos del contexto educativo (privado o regulado por el Estado, de formación o de educación superior) y en el contexto de una profesión sanitaria, en la medida de que sea necesario en el contexto nacional del ejercicio de la profesión. Si la profesión no está regulada en el contexto nacional, se aplican las normas de examen propias de la institución de formación. Los requisitos de la iARTe se describen en la competencia 11.

Las pasantías son una parte necesaria e indispensable de cualquier curso de formación o curso de estudio[[9]](#footnote-9). Aquí también se aplican las horas mínimas especificadas por la iARTe. Una vez más, los requisitos pueden diferir para los distintos países[[10]](#footnote-10) y pueden superar, pero no tener menos que las horas especificadas.

La iARTe ha acordado las siguientes **guías** para la formación profesional y los cursos de estudio:

Una unidad didáctica (lección) dura **45 minutos**.

El curso de formación/estudio debe abarcar tres años (si es a tiempo completo), los cursos de tiempo parcial pueden ser de cuatro años o más.

Se espera un número mínimo de 3.000 horas, compuestas por 1.500 horas de clases presenciales, 1.000 horas de estudio auto dirigido con supervisión y al menos 500 horas de experiencia de trabajo práctico bajo la dirección de un tutor. El número de horas pueden superar lo especificado, pero generalmente no debe ser inferior. Las cifras inferiores deben explicarse adecuadamente.

**Evaluación de los estudiantes** por parte de las escuelas/universidades:

Una escuela o universidad puede reconocer las competencias adquiridas por los estudiantes en profesiones y actividades previas y de acuerdo a eso asignar los estudiantes a los cursos. Las instituciones pueden decidir a qué cursos asignar a sus estudiantes y si los eximen de asignaturas específicas. La institución de formación es responsable de asegurarse de que las competencias especificadas se hayan alcanzado al final del curso de formación o estudio. Los logros anteriores (artísticos, médicos, antroposóficos, terapéuticos) pueden contar para las 1.500 horas presenciales requeridas y, en consecuencia, el curso de formación/estudio puede reducirse.

**Para el reconocimiento de los logros de aprendizaje externos (AfL)**, véase el apéndice 3.8.

La experiencia de trabajo puede consistir en una combinación de experiencias prácticas. El mínimo de 500 horas debe incluir al menos 250 horas de contacto directo con pacientes/clientes. La siguiente es una lista de componentes (opcionales):

1. Observación
2. Voluntariado (orientación salutogénica)
3. Trabajo por proyectos (buena preparación para crear un lugar de trabajo)
4. **Trabajo auto dirigido y supervisado con pacientes en el ámbito médico. ¡Se requiere un mínimo de 150 horas!**

Los tutores deben ser arteterapeutas antroposóficos que sean (de ser posible) miembros de la asociación profesional de su país.

Los estudiantes deben presentar la documentación de al menos un caso de su experiencia laboral (como parte de los requisitos de examen de su escuela/universidad).[[11]](#footnote-11)

**A. Competencias requeridas para la obtención del título de Arte Terapeuta Antroposófico**

 **(formaciones profesionales habilitantes)**

Los centros de formación/universidades que ofrecen una formación para convertirse en arte terapeutas antroposóficos reconocidos por la iARTe transmitirán a sus alumnos las siguientes competencias básicas:

(la distribución de las horas de aprendizaje[[12]](#footnote-12) deja un margen de flexibilidad).

|  |  |
| --- | --- |
| **Competencias** | **Horas****= unidades didácticas de 45 min****(≙ unidades de 60 min.)** |
| 1. **Adquisición e integración de los conceptos antroposóficos básicos**[[13]](#footnote-13)(base para el ejercicio de la profesión de arte terapeuta antroposófico)
2. Una comprensión básica de la concepción antroposófica del mundo y del ser humano.
3. La capacidad de explorar de forma independiente la concepción antroposófica del mundo y del ser humano (por ejemplo, mediante el estudio de textos y fuentes originales).
4. Los graduados son capaces de reflexionar sobre la concepción antroposófica del mundo, relacionarla con otros enfoques e identificar las diferencias y similitudes entre ellos.
 | **50 (37.5)** |
| 1. **Competencias artísticas básicas** (necesarias para la práctica del arte terapia)
2. Los graduados pueden demostrar un nivel adecuado de competencia artística en un campo profesional (oratoria, música, pintura, escultura) tanto en la práctica como en la teoría.
3. Los graduados tienen conocimientos de historia del arte y del contexto histórico de su campo profesional.
4. Los graduados pueden dominar los medios artísticos pertinentes para su campo de especialización.
5. Los graduados son capaces de reflexionar y evaluar sus propias habilidades y conocimientos artísticos.
6. Los graduados tratan a los materiales e instrumentos que utilizan de forma profesional y respetuosa.
 | **250 (187.5)** |
| 1. **Utilización terapéutica del proceso artístico** (fundamentos del arte terapia antroposófica)
2. Los graduados han aprendido a reconocer los efectos de los materiales y medios artísticos que utilizan y saben cuándo deben aplicarse.
3. Los graduados han adquirido suficiente experiencia en el uso de los materiales de su arte para la terapia y para los ejercicios terapéuticos.
4. Los graduados pueden clasificar y distinguir entre los principios de los procesos artísticos y los procesos terapéuticos.
5. Al observar y experimentar una obra de arte[[14]](#footnote-14) , los graduados son capaces de reconocer y comprender su potencial artístico, ya sea una obra propia o ajena.
6. Los graduados pueden utilizar sus conocimientos y experiencia para aplicar las habilidades de su profesión de forma directa y enfocada[[15]](#footnote-15).
 | **600 (450)** |
| 1. **Los fundamentos médicos y la comprensión antroposófica del ser humano**
2. Los graduados tienen un conocimiento adecuado de los principios médicos generales (anatomía, fisiología, embriología) de su campo de especialización, así como una familiaridad con las teorías de la salud y la enfermedad y del estado actual de la medicina, incluida la psiquiatría.
3. Los graduados están familiarizados con la concepción antroposófica del ser humano que sustenta a la medicina antroposófica. Su comprensión es tal que pueden encontrar vínculos con la práctica médica actual y utilizarla como base para su trabajo especializado como terapeutas antroposóficos.
4. Los graduados tienen conocimientos básicos de la farmacología antroposófica y una visión de las sustancias. Han aprendido cómo pueden verse afectados los distintos miembros de la organización humana.[[16]](#footnote-16)
5. Los graduados tienen conocimientos básicos de farmacología (por ejemplo, de los efectos y los efectos secundarios de los medicamentos psicotrópicos, analgésicos y cardiovasculares y de los agentes citotóxicos)[[17]](#footnote-17) y saben cómo obtener más información de ser necesario.
6. Los graduados pueden comprender las similitudes y diferencias entre la medicina antroposófica y la medicina convencional y ponerlas en contexto.
7. Los graduados son capaces de debatir esto en diversos contextos.[[18]](#footnote-18)
8. Los graduados tienen un buen conocimiento de la terminología médica.
 | **300+150[[19]](#footnote-19)****(225+112.5)** |
| 1. **Conocimientos básicos y comprensión del desarrollo humano, la biografía, la educación y la psicología**
2. Los graduados tienen conocimientos actualizados sobre el desarrollo humano.
3. Los graduados están familiarizados con el enfoque antroposófico del desarrollo humano y son capaces de relacionarlo con las ideas dominantes.
4. Los graduados tienen una comprensión básica del desarrollo biográfico (a la luz del trabajo de la biografía antroposófica).
5. Los graduados son capaces de identificar y evaluar situaciones de crisis en sí mismos y en los demás. (También saben dónde buscar ayuda).
6. Los graduados tienen una comprensión general de la educación. Además, tienen un amplio conocimiento de la pedagogía antroposófica, de la pedagogía curativa y de la terapia social y pueden aplicar estos conocimientos en ámbitos concretos de su trabajo profesional.
7. Los graduados han adquirido conocimientos sobre diversos enfoques de la psiquiatría y de la psicoterapia y son capaces de relacionarlos con la imagen antroposófica del ser humano.
 | **120 (90)** |

|  |  |
| --- | --- |
| 1. **Profesionalizando las medidas y procedimientos terapéuticos** (procedimientos generales (diagnósticos)[[20]](#footnote-20) , la planificación de la terapia, objetivos terapéuticos)
2. Los graduados son capaces de utilizar los principios antroposóficos básicos, como la tri-y cuatri estructura, como base de su trabajo terapéutico, aplicarlos profesionalmente e integrarlos a los contextos existentes.[[21]](#footnote-21)
3. Los graduados conocen las distintas etapas del proceso terapéutico y comprenden las leyes que las sustentan (por ejemplo, la transformación de los siete procesos vitales especificados por Rudolf Steiner en etapas de un proceso terapéutico).[[22]](#footnote-22)
4. Los graduados conocen la importancia de escuchar la historia de un paciente antes de crear un plan terapéutico.[[23]](#footnote-23)
5. Los graduados son capaces de identificar y diferenciar los signos de los trastornos somáticos, psicosomáticos y psiquiátricos, de los trastornos del desarrollo, de las crisis biográficas y del proceso de la dinámica de grupo.
6. Los graduados son capaces de aplicar y llevar a cabo procedimientos básicos de diagnóstico en su trabajo profesional.
7. Los graduados pueden formular necesidades terapéuticas a partir de la prescripción del médico, la historia clínica, la evaluación de un cliente y mediante ejercicios de diagnóstico.
8. Los graduados son capaces de formular la necesidad general de terapia de un cliente en términos de objetivos antroposóficos, médicos y terapéuticos específicos, establecer un plan terapéutico y comunicarlo.
9. Los graduados saben lo importante que es documentar el proceso terapéutico y pueden hacerlo de forma competente (crear un expediente del paciente).
10. Los graduados pueden aplicar con éxito un plan de tratamiento terapéutico.[[24]](#footnote-24) Pueden completar el plan de tratamiento de forma profesional y elaborar un informe terapéutico detallado.
 | **250 (187.5)** |
| 1. **Comportamiento profesional, técnicas de conversación, de reflexión y de supervisión**
2. Los graduados han aprendido a dirigir conversaciones profesionales[[25]](#footnote-25) y comprenden la necesidad de un enfoque profesional.
3. Los titulados conocen sobre la transferencia y la contratransferencia en el contexto terapéutico. Saben reconocer y tratar adecuadamente las proyecciones y las resistencias.
4. Los graduados han aprendido a comportarse de forma profesional[[26]](#footnote-26) y adecuada y a reflexionar sobre el proceso terapéutico.
5. Los graduados pueden evaluar el efecto que tienen sobre los demás y pueden reflexionar sobre sus propias acciones y actitudes.
6. Los graduados tienen conocimiento de las técnicas de gestión del estrés y pueden identificar los factores de estrés en los clientes y en ellos mismos[[27]](#footnote-27).
7. Los graduados entienden la importancia y la relevancia de la supervisión en su campo profesional y, si es necesario, la solicitan.[[28]](#footnote-28)
 | **30 (22.5)** |
| 1. **Innovación e investigación** (desarrollo de la arte terapia antroposófica y perspectivas de futuro)
2. Los graduados tienen interés en el desarrollo del arte terapia en general y utilizan este interés en beneficio del arte terapia antroposófica en su conjunto.
3. En este contexto los graduados pueden encontrar la motivación para explorar nuevos interrogantes. Pueden descubrir nuevos aspectos de su propia profesión.
4. Los graduados son capaces de acompañar los procesos que experimentan en sí mismos y en otros con un espíritu de indagación e interés.
5. Los graduados son competentes en el estudio de los recursos bibliográficos relevantes y tienen un conocimiento básico de la fenomenología goetheana y de la investigación científica relacionada.[[29]](#footnote-29)
6. Los graduados son capaces de hacer sus propias contribuciones a la investigación en su campo de especialización y pueden valorarlas y evaluarlas[[30]](#footnote-30).
7. Los graduados son capaces de procesar, interpretar y presentar profesionalmente los resultados y conclusiones de la investigación.
 | **30 (22.5)** |
| 1. **Desarrollo personal[[31]](#footnote-31), aprendizaje permanente, formación adicional**
2. Los graduados son capaces de identificar las lagunas en sus conocimientos. Son conscientes de sus carencias o insuficiencias en sus habilidades o competencias y pueden aprovechar las oportunidades de desarrollo profesional.
3. Los graduados pueden formular y aplicar objetivos para su propio desarrollo y aprendizaje.
4. Los graduados son conscientes de sus propias limitaciones y recursos.
5. Los graduados son conscientes de las posibilidades de aprendizaje permanente y de la importancia de aprovechar las oportunidades de desarrollo profesional.
 | **10 (7.5)** |
| 1. **Contexto jurídico del ejercicio profesional[[32]](#footnote-32): Estatuto profesional, ética, legalidad**
 | **50 (37.5)[[33]](#footnote-33)** |
| **10a –10d Status profesional**1. Los graduados saben cómo ha crecido y se ha desarrollado históricamente el arte terapia.
2. Los graduados pueden situar el desarrollo del arte terapia antroposófica como enfoque independiente dentro del contexto histórico general y hablar de ello si es necesario.
3. Los graduados tiene los conocimientos necesarios en relación a su práctica profesional como arte terapeutas antroposóficos y sobre el contexto más amplio de la medicina y la terapia antroposóficas.
4. Los graduados conocen sobre todos los campos de especialización del arte terapia antroposófica y son capaces de utilizar su especialización particular (discurso, música, artes visuales) de manera efectiva.
 | **20 (15)** |
| **10e Ética profesional**1. Los graduados han comprendido las exigencias éticas de su profesión y procuran que su vida profesional (y privada) sea transparente y correcta.
 | **10 (7.5)** |
| **10f – 10o Derechos profesionales (leyes nacionales)**1. Los graduados conocen la existencia de asociaciones de especialistas y profesionales y saben lo importantes que son para el ejercicio de su profesión en su país.
2. Los graduados conocen sus derechos y responsabilidades dentro del marco médico legal de su país. En particular, conocen las condiciones nacionales que se aplican a los profesionales de la terapia antroposófica y cómo afectan a su capacidad de ejercer su profesión.
3. Los graduados tienen un buen dominio de los medios y materiales que utilizan y del tiempo que invierten en su trabajo (economía profesional) y conocen las normas nacionales relativas a la promoción de las profesiones curativas.
4. Los graduados conocen las tasas de remuneración aplicables en su sistema sanitario nacional.
5. Los graduados conocen los seguros que necesitarán para ejercer su profesión.
6. Los graduados conocen las leyes sobre protección de datos en su país y cómo utilizarlas para proteger la privacidad de sus clientes.
7. Los graduados conocen la necesidad de respetar la confidencialidad de los clientes.
8. Los graduados conocen la legislación nacional sobre derechos de autor de las obras de arte.
9. Los graduados saben actuar con profesionalidad y prudencia en situaciones de emergencia o accidentes.[[34]](#footnote-34) Los graduados conocen la normativa sobre higiene y enfermedades de notificación obligatoria[[35]](#footnote-35).
 | **20 (15)** |
| **11. Exámenes**Los exámenes están regulados por la propia institución de formación.Los requisitos de los exámenes deben ser descritos y las normas de los exámenes deben estar disponibles para los estudiantes por escrito al comienzo de su formación/ curso de estudio.La iARTe no requiere calificaciones. Para la iARTe, un examen y los documentos de examen deben demostrar la adquisición de las competencias que figuran en la lista de competencias.La prueba de las competencias terapéuticas se realiza mediante la documentación de al menos un caso de las pasantías. Los exámenes artísticos y de conocimientos se realizan de forma práctica y por escrito. La forma depende de la institución[[36]](#footnote-36) pero debe reflejar las tres áreas. |  |

**B. Competencias requeridas para** **una formación complementaria/posgrado con una profesión previa**

 **(habilitante) como arte terapeutas antroposóficos**

Las competencias que conducen al reconocimiento como arte terapeuta antroposófico también deben demostrarse para los graduados que realizan una formación complementaria/posgrado con una profesión previa con el objetivo de ejercer como arte terapeuta antroposófico. Dado que la certificación de la formación complementaria/posgrado depende de los logros del interesado que ya se han alcanzado previamente y que pueden acreditarse, se hace referencia a las opciones de calificación de los logros de aprendizaje externos que cualquier institución de formación reconocida por la iARTe (no la institución de formación complementaria/posgrado) puede ofrecer (véase también el procedimiento AfL).

**C. Las competencias requeridas para los cursos de formación complementaria/posgrado para la**

 **aplicación de las Arte Terapias Antroposóficas en la profesión previa**

Para los cursos de formación complementaria/posgrado en la profesión previa, la lista de competencias puede modificarse correspondientemente o puede reducirse el número de horas. **No obstante, debe contener las competencias esenciales que son necesarias para la aplicación de las Arte Terapias Antroposóficas específicas (dependiendo de la orientación/enfoque de los contenidos de la formación).**

Una formación complementaria/posgrado en la aplicación de los objetivos y medios de las Arte Terapias Antroposóficas, en la profesión previa, debe acreditar al menos 750 horas totales (375 horas deben ser presenciales). Las demás horas se dividen entre el tiempo de auto aprendizaje y la posible formación práctica).

Los cursos de formación complementaria/posgrado con una profesión previa se describen en un manual aparte.

3.3 Formulario de la solicitud

**Solicitud de membresía a la International Association of Anthroposophic Arts Therapies Educations (iARTe)**

1. **Información sobre la escuela solicitante**

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre de la formación: |       |

|  |  |
| --- | --- |
| Dirección de la institución de formación: |       |

|  |
| --- |
|       |

|  |  |
| --- | --- |
| País: |       |

|  |  |
| --- | --- |
| Teléfono: |       |

|  |  |
| --- | --- |
| E-mail: |       |

|  |  |
| --- | --- |
| Fecha de la solicitud: |       |

|  |  |
| --- | --- |
| Idiomas que hablan los directores de la escuela: |       |

|  |
| --- |
|       |

1. **Por favor, adjunte los documentos en el orden especificado en el manual.**
2. **Por favor, abone la tasa de solicitud en cuanto nos envíe los documentos y adjunte el justificante de pago.**

3.4 Cuestionario

**para la acreditación de escuelas de arte terapia antroposófica**

**International Association of Anthroposophic Arts Therapies Educations (iARTe)**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

# **1 Escuela**

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre: |       |

|  |  |
| --- | --- |
| Entidad legal: |       |

|  |  |
| --- | --- |
| Inicio del curso para el que se solicita la acreditación por primera vez: |       |

|  |  |
| --- | --- |
| Calle: |       |

|  |  |
| --- | --- |
| País/código postal/ciudad: |       |

|  |  |
| --- | --- |
| Teléfono: |       |

|  |  |
| --- | --- |
| E-mail: |       |

|  |  |
| --- | --- |
| Página web: |       |

|  |  |
| --- | --- |
| Persona de contacto (nombre y correo electrónico): |       |

# **2 Los objetivos y metas de la escuela**

## 2.1 Formamos a arte terapeutas para los siguientes campos del arte terapia (por ejemplo, especializaciones, campos de trabajo particulares, etc.):

|  |
| --- |
|       |
|       |
|       |
|       |

## 2.2 ¿Cuáles son los objetivos de su escuela, qué capacitaciones o competencias transmite su formación? (Por favor, adjunte su manual de módulos o lista de competencias clave.)

|  |
| --- |
|       |
|       |
|       |
|       |

## 2.3 ¿Cómo se relacionan estos objetivos con los campos de trabajo actuales o futuros de sus graduados (es decir, qué relevancia tiene su formación para la práctica profesional)?

|  |
| --- |
|       |
|       |
|       |
|       |

## 2.4 Adjunte su declaración de concepto/visión de la formación[[37]](#footnote-37).

# **3 ¿Quién puede solicitar el ingreso en la escuela?**

## 3.1 ¿Qué calificaciones educativas necesitan sus solicitantes (requisitos mínimos)?

|  |
| --- |
|       |
|       |

## 3.2 ¿Es necesario que los candidatos tengan una formación profesional previa?

## [ ]  Sí [ ]  No

## 3.3 ¿Los candidatos tienen una entrevista personal? [ ]  Sí [ ]  No

|  |  |
| --- | --- |
|       | años |

## 3.4 ¿Existe una edad mínima para los estudiantes?

## 3.5 ¿Necesitan los solicitantes completar un periodo de experiencia laboral antes de incorporarse a su escuela? [ ]  Sí [ ]  No

|  |  |
| --- | --- |
| Duración mínima de la experiencia laboral : |       |

## 3.6 ¿Existen otras condiciones para el ingreso en la escuela?

|  |
| --- |
|       |
|       |

# **4 El proceso de formación**

## 4.1 ¿Qué tipo de formación ofrece?[[38]](#footnote-38)

1. [ ]  Formación a tiempo completo o [ ]  Formación a tiempo parcial
2. [ ]  Curso de formación profesional o [ ]  Curso de formación complementaria/posgrado

|  |  |
| --- | --- |
|       | años |

## 4.2 ¿Qué duración tiene la formación?

|  |
| --- |
|       |

## 4.3 ¿Cuántos cursos de formación paralelos se imparten?

|  |
| --- |
|       |

## 4.4 ¿Cuántas vacantes de formación ofrece?

## 4.5 ¿Cuál es el esquema de horas de su formación (número de unidades)?[[39]](#footnote-39)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Clases teóricas: |       | lecciones de 45 min. |
| Clases prácticas: |       | lecciones de 45 min. |
| Horas de prácticas, observación y terapia individual: |       | lecciones de 45 min. |
| Total de horas clase de formación: |       | lecciones de 45 min. |
| Total de horas de estudios auto dirigidos verificables: |       | lecciones de 45 min. |

## 4.6 ¿Cuál es la proporción de lecciones presenciales, estudio auto dirigido guiado y estudio auto dirigido libre durante la formación? ¿Por qué?

|  |
| --- |
|       |
|       |
|       |
|       |

## 4.7 ¿Qué plan de estudios sigue la formación?Por favor, adjunte el plan de estudios o el resumen. Los puntos individuales del plan de estudios deben estar relacionados con las competencias correspondientes de la Lista de Competencias de iARTe.

|  |
| --- |
|       |
|       |
|       |
|       |

4.8 Describa sus métodos y su enfoque particular[[40]](#footnote-40).

|  |
| --- |
|       |
|       |
|       |
|       |

4.9 ¿Cómo orienta a sus estudiantes?

|  |
| --- |
|       |
|       |
|       |
|       |

4.10 ¿Cómo pueden contribuir los estudiantes a la estructura de su formación?

|  |
| --- |
|       |
|       |
|       |
|       |

# **5 Finalización de la formación**

## 5.1 ¿Existen procedimientos de examen propios o estatales para evaluar la conclusión exitosa de la formación?

 [ ]  No hay exámenes

 [ ]  Exámenes propios

 [ ]  Exámenes estatales o académicos

Por favor, adjunte su reglamento de exámenes y otros documentos de evaluación y describa sus procedimientos de evaluación durante la formación.

## 5.2 ¿Cuándo y cómo informa a sus alumnos de la normativa de los exámenes?

|  |
| --- |
|       |
|       |
|       |
|       |

## 5.3 ¿Cuáles son los criterios que determinan si se ha aprobado un examen final?

|  |
| --- |
|       |
|       |
|       |
|       |

## 5.4 ¿Qué ocurre cuando los candidatos desaprueban el examen?

|  |
| --- |
|       |
|       |
|       |
|       |

## 5.5 ¿Hay exámenes intermedios? ¿Qué forma tienen?

|  |
| --- |
|       |
|       |
|       |
|       |

## 5.6 ¿Cuáles son los requisitos formales de su tesis/trabajo final?

|  |
| --- |
|       |
|       |
|       |
|       |

## 5.7 Describa con exactitud los exámenes finales orales y prácticos.

|  |
| --- |
|       |
|       |
|       |
|       |

## 5.8 Los graduados están reconocidos por el Estado y reciben la siguiente calificación (nombre original):

|  |
| --- |
|       |
|       |
|       |
|       |

## 5.9 Los graduados están reconocidos por las siguientes instituciones (por ejemplo, la iARTe, asociaciones profesionales, Sección Médica, etc.)

|  |
| --- |
|       |
|       |
|       |

 Por favor, adjunte una copia de un certificado.

## 5.10 Los graduados están capacitados para trabajar en los siguientes campos profesionales:

|  |
| --- |
|       |
|       |
|       |
|       |

## 5.11 ¿Cuántos cursos de formación su institución ha realizado ya?

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Formación I | de       | a       |
| Formación II | de       | a       |
| Etc. |  |  |

## 5.12 En un periodo determinado de 5 años ¿Cuántos estudiantes se inscribieron en su formación, interrumpieron la formación, se graduaron, hicieron una pausa, hicieron pasantías, terminaron la formación de forma regular? ¿Cuál fue su número total de estudiantes por año?

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Período bajo investigación | Inscrip-ciones | Deser-ciones | En pausa | En pasantías | graduados | Total de estudiantes |
| Año calendario/mes |       |       |       |       |       |       |
| Año calendario/mes |       |       |       |       |       |       |
| Año calendario/mes |       |       |       |       |       |       |
| Año calendario/mes |       |       |       |       |       |       |
| Año calendario/mes |       |       |       |       |       |       |

## 5.13 La capacitación da el derecho a los graduados para estudiar los siguientes títulos superiores

|  |
| --- |
|       |
|       |
|       |
|       |

# **6 Personal**

## 6.1 ¿Quién dirige su escuela?[[41]](#footnote-41)

|  |
| --- |
|       |
|       |
|       |
|       |

## 6.2 ¿Están adecuadamente definidas las competencias del personal directivo? (por ejemplo, ¿acuerdos por escrito?)

|  |
| --- |
|       |
|       |
|       |
|       |

## 6.3 Por favor, adjunte una lista de los miembros del plantel docente, tal como se indica a continuación:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | Nombre | Profesión/título académico | Rango de funciones | número de lecciones |
| Personal permanente[[42]](#footnote-42) |       |       |       |
| profesores permanen-tes/profesores invitados[[43]](#footnote-43) |       |       |       |
| profesores invitados ocasionales[[44]](#footnote-44) |       |       |       |

## 6.4 ¿Existen conflictos no resueltos entre su personal? ¿Cómo los resuelve? ¿A qué consultores externos recurre para los conflictos internos?

|  |
| --- |
|       |
|       |
|       |
|       |

## 6.5 Por favor, adjunte la descripción de puesto de trabajo para sus docentes y sus estipulaciones para la extensión del desarrollo profesional de los mismos.

## 6.6 ¿La tutoría también tiene lugar fuera de las horas presenciales? ¿En qué medida? ¿Quiénes son los tutores?

|  |
| --- |
|       |
|       |
|       |
|       |

## 6.7 ¿Cómo se involucran los tutores (que son corresponsables de la formación) en la escuela?

|  |
| --- |
|       |
|       |
|       |
|       |

# **7 Instalaciones y material didáctico**

## 7.1 ¿Cómo son las aulas (tamaño) y la infraestructura?

|  |
| --- |
|       |
|       |
|       |
|       |

## 7.2 ¿Qué medios, recursos y materiales proporcionan?

|  |
| --- |
|       |
|       |
|       |
|       |

## 7.3 ¿Cómo se garantiza el uso y el acceso a los distintos medios (literatura, Internet, etc.)?

|  |
| --- |
|       |
|       |
|       |

# **8 Desarrollo de la calidad**

## 8.1 ¿Utiliza alguna herramienta de desarrollo de la calidad? ¿Su escuela está certificada según un procedimiento determinado (iARTe, por ejemplo)?

|  |
| --- |
|       |
|       |
|       |
|       |

## 8.2 ¿Entrevista a sus alumnos y alumnas al final de cada módulo o clase?

|  |
| --- |
|       |
|       |
|       |
|       |

## 8.3 ¿Utilizan los profesores y profesoras la supervisión y la evaluación de pares?

|  |
| --- |
|       |
|       |
|       |
|       |

## 8.4 ¿Cómo documenta los resultados de la evaluación?

(Por favor, incluya los cuestionarios de los estudiantes)

|  |
| --- |
|       |
|       |
|       |
|       |

# **9 Cooperación/redes**

## 9.1 ¿Con qué otras escuelas colaboran? ¿Qué forma adopta esta colaboración?

|  |
| --- |
|       |
|       |
|       |
|       |

## 9.2 ¿Es miembro de alguna/s asociación/es nacional/es? ¿Cuáles?

Por favor, presente una confirmación por escrito de la asociación nacional y de la asociación médica en cuestión.

|  |
| --- |
|       |
|       |
|       |
|       |

## 9.3 ¿Participan los miembros de su personal de forma activa en algún comité de formación (por ejemplo, la Junta Directiva)?

|  |
| --- |
|       |
|       |
|       |
|       |

# **10 Perspectivas**

## 10.1 ¿Qué pasos necesarios, cambios y oportunidades ve para el desarrollo futuro, a corto y medio plazo?

|  |
| --- |
|       |
|       |
|       |
|       |

# **11 Lista de apéndices**

[ ]  Formulario de solicitud

[ ]  Declaración/concepto de la misión

[ ]  Historia de la escuela

[ ]  Manual del módulo

[ ]  Plan de estudios

[ ]  Lista de bibliografía

[ ]  Sinopsis de horas

[ ]  Tabla de competencias codificada por colores, así como las tablas de Excel para la

distribución de los módulos impartidos a lo largo de la formación[[45]](#footnote-45)

[ ]  Documentos sobre su procedimiento de examen

[ ]  Certificado (con la prueba de las horas de los módulos impartidos o las competencias y las

prácticas)

[ ]  Lista del personal

[ ]  Formularios de evaluación de la calidad de la enseñanza

[ ]  si corresponde: certificados de reconocimiento estatal/académico

[ ]  Confirmación escrita de la asociación profesional nacional y del colegio de médicos

[ ]  Material visual: fotos de las aulas de formación, de las actividades de los estudiantes, del

personal docente

[ ]  Informes anuales (si están disponibles)

[ ]  Folletos de la formación

[ ]  Cuestionarios para los estudiantes (sólo para la formación complementaria/de posgrado)

[ ]  Gama de funciones de los profesores y estipulaciones relativas al desarrollo profesional

continuo (si están disponibles)

3.5 Guías para los auditores

**El procedimiento de acreditación en 9 pasos**

**La formación profesional o el curso de formación complementaria/posgrado a una profesión previa solicitante deberá seguir los siguientes pasos:**

Antes de presentar los documentos para la acreditación, por favor, contacte a la Oficina Administrativa e indique según qué manual se aspira a obtener la acreditación. Sólo así se garantiza que el manual vigente sea la base para tal proceder.

1. **Envíe la solicitud (formulario de solicitud iARTe, véase el apéndice 3.3) y los documentos requeridos (cuestionario completado con los apéndices (véase el apéndice 3.4) a la iARTe:**

Dirección de la Oficina Administrativa:

**iARTe**

**c/o Medizinische Sektion**

**Postfach**

**CH-4143 Dornach**

karin.gaiser@medsektion-goetheanum.ch

Todos los documentos deben presentarse en formato electrónico, con números de página y en el orden especificado en el cuestionario. (Por favor, numere los documentos digitales además de los nombres de los archivos en el orden correcto, por ejemplo, 1. formulario de solicitud, 2. cuestionario, 3. hoja adicional relativa al punto ... etc.).

**2. Pago de la tasa de acreditación a la cuenta de iARTe**

Datos bancarios:

International Association of Anthroposophic Arts Therapies Educations iARTe Dornach Banco: PostFinance AG, Mingertstr. 20, CH-3030 Berna

IBAN: CH29 0900 0000 1549 2307 7

BIC: POFICHBEXXX

euroSIC Clearing-NR.: 090002

**Tan pronto como se hayan presentado los documentos, el equipo AK tramitará la solicitud en el siguiente orden:**

**3. Inspección de los documentos y control de calidad**

a. Si los documentos de la solicitud se presentaron antes del 30 de abril del año anterior, el equipo de acreditación (equipo AK) se esforzará por procesarlos rápidamente para que la presentación a la comunidad iARTe pueda tener lugar en el siguiente mes de enero. En situaciones excepcionales (relacionadas con la pandemia), el Consejo de Administración de la iARTe podrá convocar excepcionalmente a una conferencia on-line en enero o en verano. En estos casos, si es necesario, se acordará bilateralmente con la institución de formación una fecha límite adecuada para la presentación de los documentos con suficiente antelación a la conferencia de verano on-line.

b. El equipo AK nombra a dos auditores, de los cuales uno debe tener experiencia específica en los métodos que se están formando en la institución auditada.

c. La Oficina Administrativa comprueba que los documentos estén completos y claros. Si es necesario, se solicitarán correcciones/adiciones. El/la solicitante tiene tres meses para presentar todos los documentos faltantes.

d. Los documentos se envían a ambos auditores junto con las observaciones de la Oficina Administrativa.

e. Se especificará de antemano cuál de los dos auditores se desplazará a la auditoría de la escuela, es decir, realizará la entrevista de auditoría. Este auditor o auditora acuerda la fecha de la auditoría con la dirección de la escuela.

f. Ambos auditores examinan los documentos de forma independiente y luego se intercambian. Debe ponerse en cc (copia) a la Oficina Administrativa para que la persona responsable esté siempre al corriente del progreso del proceso de acreditación.

g. El primer auditor o auditora debe ponerse en contacto con el departamento de la escuela de formación para obtener respuestas ante cualquier ambigüedad o duda que haya podido surgir.

**4. Cita presencial con uno de los dos auditores**

El auditor o la auditora que visita la escuela de formación /institución viaja idealmente hacia el final del curso para hacerse una idea de la situación local y mantiene conversaciones con la dirección de la escuela, los docentes y los estudiantes, de forma conjunta e independiente.

**5. Compleción de las listas de comprobación y del formulario de auditoría, preparación del informe de auditoría por parte del primer auditor o de la auditora y presentación a la escuela de formación, incluyendo un eventual requisito adicional (véanse los apéndices 3.5 y 3.6).**

**6. Retroalimentación activa entre los auditores y la escuela.**

Los auditores recomiendan la escuela para su acreditación

**Cuando este proceso se completa a satisfacción de todos, siguen los pasos 7 a 9 del proceso de reconocimiento:**

**7. La escuela se presentará ante las escuelas miembros en la conferencia de enero de la iARTe en el Goetheanum de Dornach o, en situaciones excepcionales (relacionadas con la pandemia), en una conferencia on-line de enero o de verano de la iARTe (véase el Apéndice 3.7).** La Junta Directiva mantendrá un diálogo de intercambio posterior, de seguimiento, con la escuela.

**8.** Después de la presentación exitosa y sobre la base de la recomendación de los auditores para la acreditación, se toma **la decisión del en la Junta Directiva. La Junta Directiva notifica la decisión a la Dirección de la Sección Médica.**

**9. La acreditación se confirmará por escrito al solicitante.** La iARTe recibe una versión final de la documentación de la escuela en formato electrónico.

**La Oficina Administrativa prepara un certificado de miembro,** que es firmado por la Dirección de la Sección Médica y un miembro del Junta Directiva de la iARTe, y lo envía al departamento de formación.

**Preparación de los auditores**

El proceso de acreditación lo llevan a cabo dos auditores. Uno de los dos auditores debe tener experiencia específica en los métodos de entrenamiento de la institución. Son docentes experimentados que trabajan en escuelas reconocidas por la iARTe o instituciones equivalentes y son competentes en su materia específica, en el campo médico-terapéutico correspondiente y en la educación de adultos.

Todos los auditores que trabajan para la iARTe deben haber recibido una formación para la acreditación, tal y como la definen la Sección Médica y la iARTe. Esto puede conseguirse de diferentes maneras.

**Tasas para la capacitación que permite obtener el título de Arte Terapeuta Antroposófico**

Véase el cuadro de honorarios de la iARTe

**Posición y finalidad del informe de auditoría en el procedimiento de acreditación**

El informe de auditoría es una parte integral de cada procedimiento de auditoría. Lo redactan los auditores involucrados después de la visita y se presentará al Junta Directiva a más tardar 14 días después de la auditoría. Si se detectan deficiencias durante la elaboración del informe de auditoría, los auditores deben corregirlas sin demora. El 1er auditor, es responsable de la elaboración del informe de auditoría. Lo coordina con el segundo auditor.

La elaboración final del informe de auditoría va precedida de un proceso de retroalimentación entre la escuela y los auditores. El informe justifica la recomendación o el rechazo de los auditores para la acreditación a la escuela solicitante y a la Junta Directiva de la iARTe.

Notas sobre la formulación del informe de auditoría

El informe de auditoría muestra el proceso de auditoría en unas pocas frases (aprox. 600 palabras = una página A4). Reconoce la intención individual de la respectiva escuela de formación de arte terapia antroposófica, la solicitud, la visita a la escuela de arte terapia antroposófica y la atmósfera del intercambio en el diálogo. El resultado de la auditoría también se resume en el formulario del informe de auditoría.

Recomendaciones para la Institución /escuela de Formación

Si durante la auditoría se ponen de manifiesto puntos débiles en la formación, el auditor debería enumerarlos y hacer recomendaciones para mejorarlos. Las recomendaciones individuales deben estar numeradas para que sean claras. Las recomendaciones sirven a la institución para el desarrollo posterior de su formación. Las recomendaciones deben formularse de manera que dejen a la escuela libertad para encontrar una solución al problema identificado.

Requisitos para la escuela

Si la escuela en cuestión no cumple con todos los requisitos del manual, se debe solicitar que éstos se corrijan o se añadan. Los puntos deben presentarse de forma detallada y numerada para que queden claros. Los requisitos formulados por el auditor deben dar a la escuela libertad en la forma en que desee subsanar la deficiencia. En consulta con la escuela, el auditor fijará un periodo de tiempo razonable para su cumplimiento.

3.6 Formulario para el informe de la auditoría

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre de la escuela: |       |

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre del primer auditor o auditora: |       |

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre del segundo auditor o auditora: |       |

|  |  |
| --- | --- |
| Fecha: |       |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Bases para la decisión (criterios de reconocimiento)** | **Sí** | **No** |
| 1. | Los documentos de la solicitud han sido presentados en su totalidad. | [ ]  | [ ]  |
| 2. | Los profesores principales tienen experiencia como docentes en arte terapias antroposóficas. | [ ]  | [ ]  |
| 3. | Los profesores recurren a la supervisión y a la revisión por pares. | [ ]  | [ ]  |
| 4. | La escuela puede alcanzar sus objetivos con las herramientas y métodos indicados. | [ ]  | [ ]  |
| 5. | Las tasas de la matrícula, el establecimiento y los recursos son adecuados. | [ ]  | [ ]  |
| 6. | La formación incluye evidentemente 3.000 unidades de formación (a 45 minutos), de las cuales 1.500 unidades son clases presenciales. | [ ]  | [ ]  |
| 7. | Se dispone de un plan de estudios interno basado en una lista de competencias. | [ ]  | [ ]  |
| 8. | El plan de estudios abarca todos los campos de práctica (grupos objetivo) de la arte terapia antroposófica. No es necesario que los campos individuales sean cubiertos de forma exhaustiva. | [ ]  | [ ]  |
| 9. | Existen formas claras de evaluación continua (lecciones de demostración, examen intermedio). | [ ]  | [ ]  |
| 10. | Hay conversaciones regulares con los alumnos sobre sus progresos. | [ ]  | [ ]  |
| 11. | Los alumnos reciben una tutoría de acompañamiento. | [ ]  | [ ]  |
| 12. | El reglamento de los exámenes se corresponde con la lista de competencias. | [ ]  | [ ]  |
| 13. | La formación finaliza con un examen interno de las habilidades y conocimientos adquiridos basado en la Lista de Competencias. | [ ]  | [ ]  |
| 14. | El procedimiento a seguir en caso de no aprobar el examen está a disposición de los estudiantes por escrito. | [ ]  | [ ]  |
| 15. | Se garantiza la realización de pasantías según el plan de estudios y las directrices correspondientes. | [ ]  | [ ]  |
| 16. | Las tasas de capacitación, incluidos los costos de los exámenes y las tasas de los diplomas, son conocidas por los estudiantes al comienzo de la formación. | [ ]  | [ ]  |
| 17. | La escuela tiene como objetivo la entrega de diplomas/certificados finales en colaboración con la Sección Médica. | [ ]  | [ ]  |
| 18. | La escuela colabora con las asociaciones profesionales nacionales. | [ ]  | [ ]  |
| 19. | La dirección de la escuela puede describir los pasos para el desarrollo futuro. | [ ]  | [ ]  |
| 20. | La dirección de la escuela está suficientemente informada de la tramitación de la emisión de la confirmación por parte de la iARTe y del certificado de la Sección Médica. | [ ]  | [ ]  |

|  |  |
| --- | --- |
| **Firma del auditor o auditora:** |       |

3.7 Guías para la presentación de las escuelas

**Guías para la presentación de las escuelas en la conferencia de enero de la iARTe en el Goetheanum de Dornach o, en situaciones excepcionales (relacionadas con la pandemia), en una conferencia on-line de enero o de verano de la iARTe**

Si no es posible una reunión presencial en la institución por razones externas que no pueden cambiarse (como las medidas contra la pandemia), es posible, a título excepcional, una reunión de auditoría on-line, pero sólo entonces, con la condición de que se realice una reunión presencial y una breve presentación en la siguiente reunión presencial de enero o de verano.

La presentación consiste en una **presentación oral** (con informes opcionales de los estudiantes/graduados) y el posterior **debate** y exposición (presentación de trabajos artísticos, instrumentos musicales, etc.). Alcanza que una sola persona represente la escuela. La participación de otros docentes y estudiantes/egresados es deseable, pero no pueden ser apoyados económicamente por parte de la iARTe.

* **La presentación oral durará entre 60 y 75 minutos y constará de las siguientes partes:**
1. Introducción: breve historia de la iniciativa de formación
2. Presentación del concepto de la formación: enfoque y métodos artísticos y arte terapéuticos: **¿Cómo desarrolla la escuela las habilidades y conocimientos necesarios en arte terapia?**
3. Cursos de formación actuales: Formación a tiempo completo/parcial, clases presenciales/de auto estudio, número de graduados, experiencia laboral, supervisión y revisión por pares, ejemplos de trabajos de todos los años de formación
4. Cooperación de la escuela con la Sección Médica/iARTe, asociaciones profesionales regionales, asociaciones regionales de médicos
5. Auto evaluación: ¿fortalezas/debilidades? ¿Qué falta todavía? ¿Qué tipo de apoyo desea la escuela?
6. Perspectivas y desarrollo: ¿Cuáles son los próximos pasos?
7. A la presentación oral le sigue un **debate** de 15 minutos con todos los directores de escuela presentes.
* **La presentación va acompañada de:**
* una **exposición** de trabajos (fotos/esculturas/fotografías) de todos los años de la formación, que muestran el recorrido transitado durante la formación. progreso de la formación
* una **muestra** de ejemplos de los trabajos escritos de los alumnos, como las libretas de estudio, cuadernos de época, del curso, los trabajos escritos de fin de año y fin de curso, los casos clínicos.
* **documentos escritos sobre la escuela:** folletos de la escuela, reglamentos de estudios, reglamentos de prácticas, reglamentos de exámenes, guías para los estudiantes, manuales de formación, etc.

 Se dispondrá de expositores y mesas para las presentaciones presenciales.

3.8 Reconocimiento de los logros del aprendizaje externo (AfL)

A. Visión general

B. Procedimiento

C. Requisitos de admisión específicos de cada país para el reconocimiento estatal de los certificados de módulo

D. Resumen de los tiempos y contenidos mínimos de aprendizaje

E. Adjuntos

a. Apéndice 1: Formulario de solicitud

b. Apéndice 2: Lista de competencias con información detallada sobre el contenido

c. Apéndice 3: Lista de competencias para completar

d. Apéndice 4: Formulario de resumen y estimación de costos

1. **Visión general**
2. **¿Quién** puede beneficiarse del reconocimiento de los logros de aprendizaje externos (AfL)?
	* Personas procedentes de otras formaciones de arte terapia antroposófica que no tienen el reconocimiento de la iARTe
	* Los arte terapeutas no antroposóficos ya formados
	* Estudiantes en su formación como arte terapeutas antroposóficos que cambien de lugar de estudios/curso de formación complementaria/posgrado
	* Todas las personas que puedan aportar competencias de una profesión previa
3. **¿Por qué?** El éxito del examen puede dar lugar a una acreditación y, por tanto, a un acortamiento del tiempo de capacitación y del curso de formación complementaria/posgrado por parte de la institución receptora, que lleva a cabo un AfL.
4. **¿Cómo** funciona el reconocimiento/crédito de las competencias/logros de aprendizaje adquiridos previamente, por ejemplo, en una institución de formación profesional o de un curso de formación complementaria/posgrado?

El AfL por parte del centro de formación que lo recibe suele basarse en la revisión de documentos, que se comparan cuidadosamente con los objetivos, el contenido y la duración de los resultados de aprendizaje o las competencias que se debaten en el centro de recepción. El AfL es, por tanto, una evaluación de equivalencia.

1. **Costos del AfL**

En los centros de certificación profesional o en los cursos de formación complementaria/posgrado con una profesión previa, bajo el derecho privado, el solicitante correrá con los gastos de la clasificación. Los costos se determinan en función del tiempo y el esfuerzo requeridos por hora. El o la solicitante recibirá una factura y una estimación de los costos por escrito para las competencias que queden por completar. La escuela debe preparar un formulario por escrito para ello. Si lo solicita, podemos facilitarle un modelo de formulario (véase el Apéndice 3 de los AfL)

1. **La Decisión**

El o la solicitante presenta su evidencia con la lista de competencias completada y adjuntada, que será comprobada por la institución de formación. La dirección de la escuela realiza una entrevista de motivación con el o la solicitante y decide la clasificación. El procedimiento de acreditación se documenta para que pueda ser consultado.

**B. Procedimiento**

Cada curso de formación debe definir el procedimiento exacto y documentarlo por escrito. El aspecto central es cómo se comprueban las competencias.

**Paso 1**

El/la solicitante debe acreditar su rendimiento escolar anterior presentando los cuadros de horarios disponibles, las confirmaciones de los cursos y los certificados de la institución de formación profesional o del curso de formación complementaria/posgrado con una profesión previa junto con el formulario de solicitud.

El número de horas, los temas y los objetivos de aprendizaje cursados deben indicarse y certificarse en los documentos. Se pueden presentar trabajos escritos como prueba de la competencia parcial.

*Cuanto más cuidadosa y claramente se compongan los documentos a presentar, menos trabajo tendremos que hacer y, en consecuencia, menores serán los costos.*

**Paso 2**

La institución de formación profesional o del curso de formación complementaria/posgrado examina dentro del proceso de AfL:

1. si se dispone de un certificado (diploma, carné, etc.) que demuestre que el/la solicitante ha completado con éxito el objetivo de aprendizaje requerido.

2. si la información sobre las competencias y la evidencia de competencia sobre los objetivos, el contenido y la duración de los objetivos de aprendizaje pueden ajustarse a los requisitos del plan de estudios/módulo de la propia formación/curso de formación complementaria/posgrado del/de la estudiante.

Tras la revisión de los documentos relacionados al AfL, el o la solicitante recibirá la confirmación del AfL, si es necesario con una lista de las áreas temáticas, horas y/o certificados de competencia que debe completar.

Si las competencias no pueden determinarse de forma suficientemente fiable a partir de los documentos, si la capacitación se ha completado hace algún tiempo o si falta la prueba de ciertas competencias adecuadas deberán completarse las pruebas de competencia pertinentes/requeridas.

El examen y la evaluación de la documentación presentada dan como resultado un perfil de competencia y calificación que está relacionado con los requisitos del plan de estudios/módulo **de la institución de formación profesional o del curso de formación complementaria/posgrado con una profesión previa** y también con el futuro ejercicio de la profesión. La escuela es la que decide qué porcentaje de los logros de aprendizaje externos acredita o se le permite acreditar.

**Los certificados se expedirán cuando**

* + se puedan reconocer los logros de aprendizaje externos y se compensen las competencias que falten.
	+ se hayan abonado los costos del procedimiento del AfL, así como de cualquier instrucción adicional y de la prueba de competencia que deba recuperarse.

**C. Requisitos de admisión específicos de cada país para el reconocimiento estatal**

Es posible que para el reconocimiento en su propio país se requieran otras competencias que vayan más allá de los requisitos de la iARTe.

**D. Resumen de los tiempos y contenidos mínimos de aprendizaje**

* + En este punto cada escuela puede insertar su propio concepto de formación. Se completa la plantilla adjunta para el o la solicitante (**Apéndice 2 del AfL**). Ésta refiere a la lista de competencias de la iARTe.
	+ En el **Apéndice 3 del AfL** se puede encontrar información detallada sobre el contenido de las competencias individuales.

**E. Formulario de solicitud**

* + En el **apéndice 2 del AfL** se puede encontrar un posible formulario de solicitud. Cada formación profesional o curso de formación complementaria/posgrado puede elaborar su propio formulario de solicitud. Los formularios de capacitación que figuran en el **Apéndice 2 del AfL** deben estar incluidos.

**Apéndice 1 del AfL**

**Formulario de solicitud de reconocimiento de logros de aprendizaje externos (AfL)**

La acreditación de logros de aprendizaje externos (AfL) incluye el reconocimiento o la acreditación de logros de aprendizaje previamente adquiridos a un curso de formación profesional o de un curso de formación complementaria/posgrado con una profesión previa. El éxito del examen puede conducir a la acreditación y, por lo tanto, a un acortamiento del período de formación profesional o de un curso de formación complementaria/posgrado con una profesión previa por parte de la institución de acogida que está llevando a cabo un AfL.

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre y apellidos |       |
| Calle |       |
| Código postal/ciudad |       |
| Teléfono particular |       |
| Teléfono de la empresa |       |
| Dirección de correo electrónico |       |
| Fecha de nacimiento |       |
| Profesión |       |

Nombre y dirección de la(s) institución(es) de formación o curso de formación complementaria/posgrado en la(s) que se completaron los logros de aprendizaje anteriores:

|  |
| --- |
|       |
|       |
|       |

*Deben presentarse evidencias, documentación y certificados. (Copias)*

Periodo del externo, es decir, logros de aprendizaje anteriores (desde/hasta):

|  |
| --- |
|       |
|       |

Experiencia laboral (desde/hasta), cuánta de ella en el entorno antroposófico:

|  |
| --- |
|       |
|       |

*Deben presentarse pruebas y certificados. (Copias)*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|       |  |       |
| Lugar, fecha |  | Firma |

**Apéndice 2 del AfL**

Lista de competencias con información detallada sobre el contenido (Norma iARTe)

A elaborar por la institución

Apéndice 3 del AfL

**Lista de competencias para completar (hoja Excel)**

A elaborar por la institución

**Apéndice 4 del AfL**

Resumen y estimación de costes para la acreditación de los logros de aprendizaje externo (AfL)

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre y apellidos |       |
| Calle |       |
| Código postal/ciudad |       |
| Teléfono particular |       |
| Teléfono de empresa |       |
| Dirección de correo electrónico |       |
| Fecha de nacimiento |       |
| Profesión |       |

**a. Evaluación de la situación con respecto al reconocimiento de competencias**

En este caso, **la institución de formación profesional** **o del curso de formación complementaria/posgrado crea una lista basada en su contenido de formación con una breve descripción de la situación actual del/de la solicitante.**

**b. Resumen de costos**

Comprobación del contenido de la formación con respecto a los módulos. Los costos se deducirán del tiempo de trabajo empleado.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Horas de trabajo: |       | horas |  | EUR: |       |

Aquí, la institución de formación profesional o del curso de formación complementaria/posgrado crea una lista de sus contenidos de formación, que el/la solicitante todavía debe completar con los respectivos precios/costos.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|       |  |       |
| Lugar, fecha |  | Director de la formación profesional/curso de formación complementaria/posgrado |

1. Véase apéndice 3.1.: Estatutos de la iARTe [↑](#footnote-ref-1)
2. Véase apéndice 3.2: Lista de competencias [↑](#footnote-ref-2)
3. Ver <http://ifaaet-medsektion.net/professional-profile> [↑](#footnote-ref-3)
4. El Comité de Acreditación es nombrado por la Comisión Directiva y es responsable del proceso de acreditación. Lleva a cabo la acreditación junto con el curso de formación que la solicita. [↑](#footnote-ref-4)
5. Se proporcionan pautas para la presentación de las escuelas (véase el Apéndice 3.7). [↑](#footnote-ref-5)
6. Véase el Apéndice 3.5: Guías para los auditores [↑](#footnote-ref-6)
7. La Sección Médica es un departamento de la Escuela Superior para la Ciencia del Espíritu, Goetheanum, Dornach. [↑](#footnote-ref-7)
8. Cursos de formación profesional, cursos de estudios universitarios y cursos de formación complementaria/posgrado [↑](#footnote-ref-8)
9. Las pasantías son aprobadas por la institución de formación y tuteladas de ser necesario. [↑](#footnote-ref-9)
10. En Suiza, por ejemplo, se consideran suficientes 250 horas de experiencia laboral, mientras que en Alemania se requieren 1.000 horas. [↑](#footnote-ref-10)
11. Las guías se pueden proveer previa solicitud. [↑](#footnote-ref-11)
12. Se trata de guías que pueden variar en función de la especialización concreta de un curso de formación o estudio. No obstante, todas las competencias deben transmitirse de forma demostrable. [↑](#footnote-ref-12)
13. El centro de formación/universidad presentará una lista de bibliografía. [↑](#footnote-ref-13)
14. Las artes visuales y temporales tienen posibilidades claramente diferentes. [↑](#footnote-ref-14)
15. Diferenciados en la competencia 6. [↑](#footnote-ref-15)
16. Ejemplos en las clases, en las guías para el estudio de las fuentes, en la literatura especializada [↑](#footnote-ref-16)
17. Visión general, fuentes de información, comprensión necesaria que es relevante para la condición de un paciente en particular. [↑](#footnote-ref-17)
18. Por ejemplo, la comunicación con los médicos, otros terapeutas, el público en general, etc. [↑](#footnote-ref-18)
19. En total 450 (337,5) horas. Dado que las asignaturas están entrelazadas, la ponderación debe ser de 150 horas de Antropología Antroposófica y 300 horas de Educación Médica. [↑](#footnote-ref-19)
20. En Italia (posiblemente también en otros países) sólo los médicos pueden establecer un diagnóstico. Por lo tanto, la diferenciación es necesaria. Los arte terapeutas pueden hablar de su análisis de la composición pictórica, la forma o -en las artes temporales- la expresión. [↑](#footnote-ref-20)
21. Hay que conocer las diferentes imágenes del ser humano, las imágenes de la enfermedad y de los trastornos, de las fases biográficas, los aspectos preventivos y salutogénicos. Se puede obtener información sobre los conocimientos científicos. [↑](#footnote-ref-21)
22. Por ejemplo: Marianne Altmeier (1995): El arte del proceso terapéutico [↑](#footnote-ref-22)
23. Se transmiten los principios fundamentales para aplicarlo de forma profesional. [↑](#footnote-ref-23)
24. El curso del tratamiento depende de las necesidades del cliente desde el punto de vista médico y antroposófico y siempre es en beneficio del cliente. [↑](#footnote-ref-24)
25. Introducción a las técnicas básicas de conversación [↑](#footnote-ref-25)
26. Evaluando las debilidades y fortalezas personales, la experiencia laboral [↑](#footnote-ref-26)
27. Los graduados deben ser capaces de evaluar estos factores y aplicar las medidas necesarias para superarlos. [↑](#footnote-ref-27)
28. La formación debe hacer referencia a esto y, si lo exige la legislación profesional nacional, también debe exigir supervisión (por ejemplo, en las pasantías). [↑](#footnote-ref-28)
29. Se pondera de forma diferente en un contexto universitario que en un centro de formación. [↑](#footnote-ref-29)
30. Informes de casos, tareas científicas, investigación de proyectos, etc. [↑](#footnote-ref-30)
31. Por ejemplo, algunos centros de formación trabajan con los seis ejercicios subsidiarios de Rudolf Steiner durante la formación (en Italia). [↑](#footnote-ref-31)
32. Así es como se aplican los requisitos legales específicos de cada país a la profesión terapéutica. [↑](#footnote-ref-32)
33. Horas totales [↑](#footnote-ref-33)
34. La formación en primeros auxilios o el módulo de asistencia de emergencia no tienen por qué ser impartidos por el centro de formación. También pueden adquirirse en otro lugar y luego probarse en el centro de formación [↑](#footnote-ref-34)
35. Hay que conocer las leyes nacionales de control de enfermedades y los requisitos relativos a las enfermedades de notificación obligatoria. [↑](#footnote-ref-35)
36. Los requisitos son muy heterogéneos a nivel internacional. [↑](#footnote-ref-36)
37. u otros documentos adecuados que describan los objetivos de la formación [↑](#footnote-ref-37)
38. Definición de las modalidades de formación:

Formación a tiempo completo: Los estudiantes no pueden ejercer ninguna otra actividad profesional durante su formación.

Formación a tiempo parcial: Los estudiantes pueden ejercer otras actividades profesionales durante su formación.

Curso de formación profesional: La formación capacita a los estudiantes para una profesión.

Curso de formación complementaria/posgrado: la formación transmite los métodos particulares que se basan en una formación profesional anterior (por ejemplo, el módulo Collot d'Herbois, el módulo Dr. Hauschka, etc.). [↑](#footnote-ref-38)
39. Se refiere a la duración de toda la formación. [↑](#footnote-ref-39)
40. Introduzca las palabras clave o añada una hoja aparte. [↑](#footnote-ref-40)
41. Indique su estructura de gestión y los responsables de la formación. [↑](#footnote-ref-41)
42. Los colaboradores permanentes tienen un empleo a tiempo parcial o completo. [↑](#footnote-ref-42)
43. Los profesores permanentes o invitados enseñan regularmente en la escuela, pero no son empleados de la misma. [↑](#footnote-ref-43)
44. Ocasionalmente, profesores invitados imparten clases en la escuela. [↑](#footnote-ref-44)
45. Las tablas son enviadas por separado por la Oficina Administrativa de la iARTe. Deben ser completadas para los auditores.

1. Por favor, seleccione la lista que representa la duración total de la formación (3, 4 o 5 años).

2. Dado que la iARTe utiliza unidades de 45 minutos como base en su lista de competencias, la tabla las convierte en unidades de 45 minutos, si las unidades didácticas de su formación duran 60 minutos. [↑](#footnote-ref-45)